

duda quedar su Fábrica de Paños abandonada
y Perdida, todo lo que quedara subastado mere-
ciendo á S.S. el encargo de dho. Depositario á otros
de los muchos Verinos abiles para ello q. ai en
este Pueblo: por tanto =

VI
Con el mas decoroso Respeto servir á la Justificación.
de S.S. con esta Reverente Súplica afin de q. su
Piedad se digne por lo q. deya expresado q. no
se pierda su Fábrica de Paños llevándole del encargo
de tal Depositario de dho. Panto del Panadero, y nom-
bran de nuevo otra persona civil q. por si pueda
existir y servirle, q. desde luego por servir á S.S.
esta Panto á continuar con dho. Respetosa de Bu-
llas como asta de presente lo á echo, en lo q. ademas
de ser Just.ª. Recivida el mas singular Favor y por
el q. rogare á la D. N. prospere la importante
Vida á S.S. en su mayor Grandera los m.ª.ª.ª.ª.
pueder y Súplica. H.ª.

Por el Cont.

Alonso Marcelino
Gómez

